



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0202 -2015- GORE-ICA/GR

Ica, **19 MAYO 2015**

Visto, el Informe N° 0036-2015-ORH/MCR, de fecha 19 de Mayo del 2015 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de **Mayo** del presente año y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Segundo Considerando la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 176,275.52)** correspondiente al mes de **Mayo** presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
0024	24,211.39	0163/0000-037
0030	70,695.81	0164/0000-037
0032	26,815.40	0165/0000-037
0039	6,018.50	0166/0000-037
0040	27,960.51	0167/0000-037
0041	10,722.68	0168/0000-037
0042	4,192.73	0169/0000-037
0064	5,658.50	0170/0000-037
TOTAL	176,275.52	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 176,275.52)** ; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de **Mayo** en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GIL OMIX BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Julio 2015**
Oficio N° **08815-2015-GORE- ICA/UAD**
Señor **OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° **0202-2015** de fecha **19-05-2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)